Mártes 21 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1391

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Los diarios sin honor

Detrás de un hombre que se planta en una boca-calle á decirles insolencias ú obscenidades á las señoras ó á los pasantes de cualquier género y condicion, —se supone que debe haber un ser responsable ó un loco.

En el último caso hay el recurso de la Policia.

En el primero, el caso es muy sencillo: el que insulta debe pagar con su persona la osadia.

Si no,—es un cobarde.

No puede alegar la escusa de aquel maton de comedia que, interpelado por una desvergüenza dicha, al pasar un caballero, embolsó su violin contestando: ¿y por qué pasa Vd. cuando yo hablo?

De esa manera podia insultar á todo el mundo, y así lo hacia en efecto, hasta que dió con un prójimo de malas pulgas, que no aceptando la broma le descompuso las costillas.

Ahora bien; detrás de ciertos diarios que hemos calificado de canallas ó infames,—indicando como prototipos *El Nacional* y *La Nacion* cuya sinonimia es casi completa, por una singular coincidencia, ¿quiénes están para responder de sus desafueros?

—Vayan á los tribunales, es su contestacion; mientras la ley no nos pida el nombre, tenemos el broquel del anónimo, — contra todo individuo y toda corporacion.

Así podemos á malsalva hacer las cosas mas viles.

Y, como consecuencia de ello, continuar con nuestra política (llaman á eso política), de conjeturas, de informes fidedignos, que resultan falsos al dia siguiente.

Pero está producido el efecto de sensacion que se buscaba, y robado el público con la noticia ó el artículo falso.

Poco importa haber envuelto en la negra sospecha,—á cuatro mil empleados, como ha sucedido con las llamadas denuncias contra la Municipalidad.

Por eso dice con perfecta exactitud nuestro colega *El Censor:*

Cuál es el empleado, volvemos á repetirlo, que puede darse por aludido?

«El Intendente no puede suspender á todos los empleados, hasta el esclarecimiento del hecho que se denuncia. Si se tratara de un cargo concreto, noble, preciso, citando el empleado ó los empleados á quienes se refiere la acusacion, el Intendente podria proceder, y entonces veria *La Nacion* si es cierto ó calumnioso que el doctor Crespo consiente ni la sombra siquiera de una sospecha de indignidad en sus empleados.

«Es una cobardia, una infamia abusar de la prensa para envolver á cuatro mil hombres en una acusacion tan brutal y tan sucia como la insinuada por *La Nacion*.

«Se procede de buena fé, y no es una farsa indigna, al ofrecerle facilidades al Intendente, hable claro, declare á quien ó quienes se refiere, y el doctor Crespo procederá con toda energia, destituyendo al empleado miserable que á tan bajo nivel lleva su degradacion».

Y esos diarios innobles porque no emplean palabras *crudas*, si no sus atenuaciones ó el punto suspensivo que todo deja imaginar, como cuando se dice: ese hombre es un... pero, mejor es callarlo, — esos diarios, deciamos, pretenden respetar al lector.

Como el loco ó el fanfarron de mala ralea de que hablamos al principio, seguramente.

Bravo modo de respetar al lector!

Y porque el Intendente consulta con su Asesor exclaman los farsantes: que «está ganada la mitad de la batalla».

Francamente, en presencia de esta situacion, que tiende á agravarse si el espíritu público no reacciona contra los diarios comerciantes, nunca tendrá aplicacion mas oportuna el dicho del desgraciado Andrés Chenier:

«Todo cuanto se ha hecho de bien y de mal en esta Revolucion, es debido á escritos, y los autores del mal son esos hombres (los anónimos de *El Nacional* y de *La Nacion)*, que fatigan sin cesar el espíritu público, que lo hacen flotar de opiniones vagas en opiniones vagas, de exceso en exceso, sin darle tiempo de reposarse, que agotan el entusiasmo nacional contra fantasmas...»

Aquí entre nosotros, un siglo despues ese mismo linaje de hombres desciende hasta las *letrinas* del Presidente de la República para ver si hallan en ellas argumentos aunque los gases mefíticos los asfixien.

Eh! Aureliano Scholl hace en uno de los últimos números del *Matin* un dicho que dado vuelta podria serles aplicado á los pulcros y principistas de los diarios canallas ó infames:

«Cuando uno vé tanta gente decente manoseada por ellos,—casi da vergüenza no ser uno del número de los insultados.»

El combate de "Los Pozos"

Creemos que el Gobierno argentino, inspirándose en los bellos recuerdos de la escuadra de nuestra Independencia, haria bien en adquirir el hermoso cuadro que el célebre pintor de Martino ha terminado, eepresentanao el combate naval de «Los Pozos», que como todos sabemos tuvo lugar en 1826, entre la escuadra de la República y la del Imperio del Brasil.

De Martino tiene bien sentada su raputacipn como pintor de marinas: es el autor de los cinco famosos lienzos, que representan la batalla de Trafalgar.

El episodio á que se refiere «El combate de los Pozos», es el siguiente:

La escuadra brasllera á las órdenes del Almirante Lobos, que se hallaba bloqueando á Buenos Aires, tuvo un encuentro con la escuadra argentina, á las órdenes del Almirante Brown.

Despues de haberse batido todo la mañana, Brown, á bordo de la «25 de Mayo», se retiró hacia la ciudad de Buenos Aires, sobre los bancos, siendo perseguido por la «Caboclo,» que mandaba el Capitan-Teniente Grenfell.

Allí sostuvieron estos dos buques un reñidisimo combate, por mas de tres horas consecutivas, yendo á encallar la «25 de Mayo» sobre el banco de «Los Pozos».

Entonces cesó el fuego, y el capitan Grenfell gritó al Almirante Brown, en inglés:

—Almirante; arrie su bandera y venga á bordo á tomar té conmigo.

A lo que Brown contestó:

Nó; mi bandera está clavada al tope. Siga el fuego, aunque es bastante caliente.

Y se siguió el combate, Poco despues llegó «La República» en auxilio de la «25 de Mayo» y al pasar por la popa del «Caboclo» barrió la cubierta de este buque con una andanada. Una bala de metralla, de *cobre*, (y que todavia conserva en su poder la familia del herido) destrozó el brazo de Grenfell, dejéndolo tendido sobre cubierta, retirándose en seguida el «Cabocto», que fué á incorporarse á la escuadra brasilera.

El derecho de sufragio

(*Del «Dever» de Tucuman*)

Las lamentaciones sobre la no existencia del derecho de sufragio en nuestra provincia, no dejan de constituir una nota sumamente cómica.

Es gracioso oir que nueetros adversarios, los que dieron muerte al sufragio popular, y no muerte así como se quiera, sino con alevosia, premeditacion y ensañamiento, derramen hoy sobre su cadáver las embusteras lágrimas del crocodrilo.

Hasta que subió al poder el primer gobernante de la familia, el derecho de sufragio se ejercia, si bien no exento de defectos, pero eran los inherentes al sufragio universal, defectos que solo el tiempo y la difusion de la enseñanza podrán hacer desaparecer.

Prueba de que algo habia que necesitaba ser remediado, es que ese gobernante, puritano intachable, subió á la primera magistratura de la provincia sériamente preocupado del derecho electoral, y puso todo su saber en perfeccionarlo hasta no admitir un mas allá.

Poca tardó el país en tocar, mejor dicho, en sentir los resultados de los profundos estudios y largas vigilias que al asunto dedicara tan grande hombre, tan recto mandatario.

En las primeras elecciones que tuvieron lugar, planteó el sistema, y fué tan contundente, tan eficaz, que la oposicion no se atrevió á volver á aportar por los átrios, y el vecindario atrancaba las puertas al simple anuncio de que iba á hacerse uso del derecho de sufragio.

Con unos cuantos tiritos, un poco de *pólvora pública*, un mucho de puñal y macana de arrayan, un demasiado de saqueo de almacenes y tiendas, y algunos cadáveres para dar carácter al cuadro, el milagro quedó hecho.

Y el derecho de sufragio enterrado.

El planteador del sistema, paseó orgulloso por la Plaza, gozándose en su triunfo, y evidenciando que el primer deber de un gobernante honrado es cumplir su palabra.

El derecho de sufragio le traia preocupado, y con quitarlo de enmedio se concluyó la preocupacion. Muerto el perro se acabó la rabia.

Alguno maliciosos llegaron á suponer que ese resultado era el que se ansiaba, porque habiendo comicios libres el peligro de la derrota no se apartaria en ninguna de las elecciones, mientras que con el solo voto de los Comisarios el triunfo era seguro.

Nosotros creemos que eso eran rumores esparcidos por los envidiosos del gran inventor, pues la popularidad del partido se vió clara y manifiesta cuando el 12 de Junio se levantó toda la provincia en masa á ayudar... á echarlos á la calle.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que los comicios permanecian cerrados á piedra y lodo para la oposicion hasta que una revolucion, ó hablando con mas propiedad, un movimiento popular espontáneo, vino á derribar las vallas que se oponian al ejercicio de ese derecho tan llorado hoy por los mismos que le dieron muerte.

Si alguna vez la oposicion se mostró dispuesta á acudir á las urnas, el círculo de familia tuvo muy buen cuidado de no abrir mas que una pequeña rendija de la puerta, y agazapado detrás de ella, garrote en mano, solo dejaba pasar á los que se le antojaba y en número tan escaso que no valia la peno de ir á hacerlo. Aun esto era motivado por las *cuerpeadas* para propiciarse á Roca, á Juarez y á Pellegrini, colgando á Irigoyen ó poniéndole de pantalla, *cuerpeadas* que han hecho al círculo como flexible de espinazo mas célebre que el conocido hombre de goma de la *troupe* de Raffeto.

En las célebres elecciones del 82 mataron los situacionistas de entonces el derecho de sufragio, y en algunas de las posterlores, pareciéndoles que el cadáver se movia, le añadieron muchas paladas de tierra, para que ni vivo ni muerto volviera á aparecer por esta clásica tierra de la libertad.

Hoy tienen los comicios libres, pueden presentarse cuando gusten en los átrios á votar por quienes se les antoje, pero no quieren hacerlo porque no hay quien ios convenza de que el sufragio ha resucitado. Lo creen muerto y bien muerto, como por mano de ellos que equivale á decir de mano maestra.

Lo original del caso es que reclaman por esa muerte sus mismos autores, y lloran la desgracia á moco tendido, lo mismo que si ellos no la hubieran causado.

Hoy echan de menos al, segun ellos, difunto derecho, y no hacen mas que quejarse á grandes gritos de la orfandad en que les ha dejado.

Parodian admirablemente á aquel desnaturalizado criminal del cuento, que acusado de haber dado muerte alevosa al padre y á la madre, y preguntado si tenia algo qus alegar en su defensa, contestó muy compungido:

—Espero que el tribunal tenga en cuenta que soy un pobrecito huérfano.

NOTAS DEL DIA

Bartolito haciendo chicana

El Intendente Municipal ha dirigido una carta al Director de *La Nacion*, pidiéndole que concrete sus cargos.

Mal hecho; el Intendente Municipal no ha debido dirigir nada al Director de *La Nacion* respecto á ese asunto. Ha debido atenerse primero ai dictámen del Asesor si así lo creia conveniente «ó proceder derechamente y sin mas trámite.

Bartolito al recibir la carta del Intendente se ha bañado en agua de rosas. Con razon: es darle demasiada importancia, es devolver consideraciones por coces, es tratar de igual á igual á quien olvida hasía los mas sencillos rudimentos de la educacion, cegado por la ira.

Bartolito ha manifestado que él no contesta al funcionario sinó por su órgano.

Hé ahí al hombre que pedia á voz en cuello términos breves, abreviacion de términos!...

—¡Nada de esa eternidad de procedimientos legales! Abreviemos, y en un santiamen que el público sepa á que atenerse.

—Pues bien, empiece Vd. por concretar esos cargos. Diga Vd. quiénes son los presuntos delincuentes; nómbrelos. Vd. para que uno por uno, proceda como corresponde á los correspondientes sumarios la Intendencia. Concrete Vd.

Y Bartolito contesta que no contesta sino por su diario,—el diario de papá,—y que su contestacion en el fondo será esta:—negar los informes solicitados por la Intendencia!!

Por qué?

Porque siendo pública la causa, pública debe ser la aplicacion!

Imbecilidad humana!... Que le priva hacer pùblica la esplicacion que *públicamente* le pide un funcionario!

Pero... si ya le hemos dicho: — si todo lo que hay no es sino meter mucho ruido, pretendiendo desacreditar con él al doctor Crespo. El doctor Crespo ha debido comprenderio así, dejarse de pedir esplicaciones y marchar *derecho viejo* por el camino directo.

No sabe los bueyes con que tiene que arar.

No conoce sus mañas.

Todo eso que dice Bartolito de que el asunto puede terminarse prontamente, es mentira:—á Bartolito no le conviene que se acabe el artificioso escándalo producido por él cuanto antes.

Es un asunto mercantil del que hay que sacar el mayor provecho posible hasta llevar á algun otro á la picota.

Nada, doctor Crespo; déjese de contemplaciones, á la carga con los que pretenden hacer de su nombre un trapo de cocina.

Vea si nos hubiese escuchado cuando se hizo cargo de la Intendencia:—le hubiese dado á *La Sábana* el mendruguillo que le daba Alvear y á buen seguro que no lo ladraría.

Tiran para sus alforjas

Mientras en las cárceles públicas permanece tanto presunto inocente detenido por sospechas que *algun* dia pueden desvanecerse, tanto hombre acusado de delitos que tal vez no cometió, la prensa canalla, la prensa mercantil calla.

Pero se trata de Monges, de uno de los *adeptos de la buena causa;* de un santificado por el gran sacerdote de la liga, y ya la tenemos que amenaza el Fiscal y pone en ridículo á los jueces y á los hombres de ciencia.

Ya la tenemos declamando contra ese procedimiento tardio que priva á los aires libres el honor de ser aspirados por ese mártir.

—Qué ha hecho ese infeliz?—se preguntan aun con voz que pretenden hacer plañidera. Soltar una pedrada *inconscientemente*, y nada mas. Sueltenlo! Déjenlo libre!...

Eso, poco mas ó menos, es lo que viene cacareando ayer Alberú en su diario.

Vamos, señores jueces, háganle el gusto á ese gallo.

Premio merecido

Una de las primeras cosas que deberá hacer el Concejo Deliberante al inaugurar sus próximas sesiones ordinarias, es decretar una mencion honorífica á la Comision de fiestas carnavalescas, que ha sabido darnos un corso el mas culto que hasta ahora hemos tenido.

Esto no le hará mucha gracia á la prensa *bárbara*; pero merecerá indudablemente la aprobacion de todos los que hemos visto desterrar por completo los resabios de costumbres tradicionales contradictorias en un todo coa nuestro estado de progreso.—A esa Comision se le deberá que esas fiestas, en lo sucesivo, merezcan ser ejemplares.

Con que hacemos mocion para que el tal decreto se sencione.

Todo lo veo negro

Un chusco que se hallaba en la plaza de Monserrat, durante el acto de la distribucion de premios á las comparsas, decia:

—Pero, señor, aquí todo lo veo negro.

Aludia al número de aquellas que allí habia de ese color.

Efectivamente:—el número era crecido; parece que ya nadie se quiere disfrazar de otra cosa.

Eso es ridículo.

Vayan contando: los Candomberos de Africa, los Negros del Sud, la Nacion Banquela, los Negros Congos, los Negros Liberales, los Negros Cautivos, los Negros Cubanos, los Negros Orientales, los Negros del Sud, los Negros Humildes, los Negros Mongoles, los Negros Primitivos, los Negros Conquistadores.... etc., etc.... ¡Basta de negros, por Dios!

Bailes en los teatros

Dos de nuestros teatros han luchado en esta temporada de Carnaval por llevarse la palma: el San Martin y el Politeama.

Como espectadores imparciales, le adjudicamos la medalla de honor al primero, que le corresponde por el lujo desplegado, por el órden, por la organizacion interior y por el número de concurrentes, en una tercera parte, por lo menos, superior al Politeama. La orquesta misma, como parte principal de la fiesta, no admite punto de comparacion entre una y otra, pues que la del primer teatro mencionado se colocó á una altura infinitamente superior.

Siguen en tercera línea Colon, Pasatiempo, La Florida y Variedades, sin desconocer por esto los esfuerzos hechos por las respec-

tivas empresas para darle á la fiesta que ha terminado el domingo último el mayor grado de animacion.

Todos, bien puede decirse, han logrado su objeto: divertir al público y coronar la tradicional fiesta con los únicos espectáculos que tal vez están destinados, por lo menos entre nosotros, á servir eternamente de recuerdo á su memoria.

Los incidentes ligeros que se han producido en algunos, bien poco vale la pena de mencionarlos, dada su magnitud. Aquí solo cabe una mencion muy honorable á la Policia, cuya presencia ha bastado en la mayor parte de los casos para que las cosas no salgan de la esfera del órden, pues que cuando ha tenido ocasion de intervenir lo ha hecho con éxito y con la moderacion que corresponde á la cultura de los intereses que tiene bajo su salvaguardia en esta gran Capital.

El corso, auuque ya esto está fuera del título de estas líneas, ha terminado de la manera mas espléndida, como hemos tenido oportunidad de consignarlo al ocuparnos de él en nuestro número anterior. Bien por la Comision, bien por la Municipalidad y bien por los vecinos que con su asistencia y con su parte han contribuido á su brillo y á su esplendor.

El Carnaval, pues, ha sido enterrado de una manera que no tiene ejemplo en nuestros *locos anales*.

A todos nos corresponde hacer pública nuestra gratitud hácia las personas que constituidas en comision le han dado á la fiesta la organizacion que ha tenido.

Plenípotencia

Un caso raro acontece en la vecina capital:—el gobierno de Tajes se encuentra apurado para nombrar su representante cerca de la Córte imperial del Brasil. Y no porque dejen de abundar niños para ese trompo sino porque el sueldo que se le asigna es pequeño. De ahí que los diplomáticos vecinos no se avengan á aceptarlo.

El Gobierno, con ese motivo, se ha visto precisa lo á duplicar el sueldo y... ya se presentan candidatos á granel.

Parece que será favorecido uno de los Ramirez.

Noticia estupenda

El Diario manifiesta al respetable público que así como en el órden nacional la descomposicion de la agrupacion situacionista es un hecho sin vuelta de hoja, asi tambien en el órden provincial los situacionistas se descomponen oliendo á muerto.

Hé ahí algo que nosotros ignorábamos por completo y que escuchamos con la mas estupenda admiracion.

Por supuesto que todo eso ha de haber venido con los calores de estos dias.

Claro.

¿Si será cierto?

Parece ser, y no lr aseguramos pues que la noticia ha venido á nosotros al vuelo, que en los bailes de máscaras habidos en el Club del Progreso, durante las noches de carnaval y sábado ppdo., ha dejado de tenerse la escrupulosidad necesaria en la revisacion de mascaritas que asistieron á ellos.

Parece ser que las ha habido de todos los pelos.

De sentirse seria...

Averigüe la Comision.

Chiquito de Eibar

Lo dijimos al principio: — está dando *changui*.

No nos hemos equivocado.

Todos los que hacen crónicas de la Plaza Eúskara declaran ayer que en el partido del domingo, Chiquito de Eibar se mostró *al fin* el maestro de siempre.

Fiestas de Saint Cloud

Hemos recibido la siguiente invitacion que aceptamos gustosos:

Señor Director:

A nombre de la Sociedad Filantrópica Francesa del Rio de la Plata, que tengo el honor de presidir, vengo á invitar á Vd. para que se digne concurrir á la inauguracion de la 9ª fiesta de Saint Cloud, á beneficio del Hospital Francés, que tendrá lugar el 26 del corriente á las dos de la tarde en el Jardin Florida.

Estas fiestas se continuarán en los dias siguientes hasta el 18 de Marzo.

Esperando que Vd. nos favorecerá con el valioso concurso de su importante diario, me suscribo de Vd.

El mas A. y S. S.

S. Leconte, Secretario. — *L. Rigolleau*, Presidente.

Justo

De un sensatisimo artículo que trae *La Patria* sobre los escándalos de *La Sábana*, tomamos las siguientes conclusiones con que estamos conformes:

«A *La Nacion*, que propone medios ilegales para averiguar la verdad de hechos de carácter administrativo,—porque es ilegal el jurado antojadizo que le ocurre, ó el procedimiento absurdo que indica,—á *La Nacion*, decimos, le corresponde nombrar los culpables y exhibir las pruebas.

El Gobernador Civil de una ciudad, que tal entidad es el Intendente, no puede, ni debe acusar los cargos innominados é infundados que formula al azar un diario que le hace oposicion, pero que lo reconoce inculpado; mas aún, de un diario que adelantánd se al juicio público, que ya prevee, no vacila en declarar que «conquistará el doctor Crespo títulos poderosos á la estimacion y al aplauso de sus conciudadanos».

Esté de ello segura *La Nacion*. El doctor Crespo, que tiene cimentada su reputacion, ha de quedar, al fin de esta campaña por ella emprendida, en el mismo terreno en que se ha mantenido desde el principio: el de la ley y el de las conveniencias públicas.

Para alcanzar todo esto, no traspasará en una sola línea el círculo de sus deberes administrativos; no cometerá la torpeza de dudar de la integridad de los empleados de su dependencia, ni esquivará en ningun caso para ellos, y aun para él mismo, si necesario fuere, la accion de la justicia, pero cuando las circunstancias indiquen su oportuna intervencion. Entretanto, mantendrá incólume los fueros del magistrado y el honor de la reparticion á cuyo frente está.

No empleará tampoco, como *La Nacion* propone, medios ilegales, para dar con los funcionarios culpables, si los hay. Apelará á los que, en materia administrativa son compatibles con la equidad ó con la justicia.

Y finalmente, en esta emergencia, como anteriormente al sofocar el motin de los domésticos promovido por *La Nacion*, obrará guiado por sus elevados sentimientos, persuadido que para obrar el bien es preciso luchar hasta con la difamacion.

BIOGRAFÍA

El Teniente Coronel A. Capdevila

(De «Las Provineias Ilustradas»)

Siguiendo el plan que nos hemos trazado, honramos hoy nuestras columnas con el retrato de este gefe, uno de los mas apreciados é instruidos de nuestro ejército, que ha sido designado últimamente para desempeñar sl alto puesto de Gefe de Policia de la Capital.

El Teniente Coronel Capdevila es jóven aun, y tiene ya una larga foja de servicios que lo enaltecen y los que lo han colocado en la envidiable posicion que ocupa, captándose siempre el aprecio de todos por sus muchas prendas morales.

En efecto, desde su ingreso al Colegio Militar en 1871, hasta la actualidad, su nombre fué objeto de la mayor consideracion por su contraccion al estudio de la noble carrera de las armas y por los diversos puestos que ha ocupado con aplauso siempre de sus superiores.

Y para probar lo primero, nada mas propio seria que enumerar los varios y honrosos testimonios què recibió en aquel establecimiento; pero renunciamos á ello, prefiriendo dar á conocer uno solo que por cierto basta para nuestro objeto. Nos referimos á su rápido ascenso en su paso en aquel Colegio, al que ingresó en 13 de Setiembre de 1871, ascendiendo á cabo segundo en Junio del 72, á cabo primero en Noviembre del mismo año, á sargento segundo en Junio del 73 y á sub-teniente en 27 de Octubre del mismo año, y á sus altas clasificaciones obtenidas en las pruebas de exámen.

En 1873 abandonó las aulas del mencionado establecimiento, y fué destinado á la plana mayor de la frontera de San Luis, donde sirvió de Secretario al Coronel Ivanowsky, tomando parte en la campaña que hizo éstc contra la Provincia de la Rioja, y recibiendo el honroso encargo de traer á la capital el parte de la victoria.

Los sucesos del año 1874 lo sorprendieron en esta ciudad con la muerte de su gefe, y fué incorporado al batallon 10 de línea que salió á campaña contra las fuerzas revolueionarias, encontrándose en la memorable batalla de Santa Rosa.

Sucesivamente se ha encontrado en diversas operaciones de guerra en nuestras fronteras, y en todos sus actos mostraba un valor y serenidad poco comunes, que unidos á su inteligencia y sus vastos conocimientos, hacen de él un militar abnegado y distinguido.

Sus méritos no pasaban desapercibidos para el Gobierno, que le ha acordado los empleos de capitan, sargento mayor y teniente coronel, que desempeña este último desde 1884, encontrándose al mando del batallon 1° de infanteria, con el que ha hecho diversas campañas, y el que ha desempeñado con altura y contraccion, obteniendo numerosas simpatias de parte de la oficialidad y tropa del cuerpo.

El Comandante Capdevila es un militar de una vasta instruccion adquirida con la dedicacion al estudio, que nunca lo ha abandonado, aun en los campamentos, en los que se acompañaba con los libros mas importantes para su carrera; y los frutos de ese estudio se han palpado en las comisiones científicas que el Gobierno le encomendara en diversas ocasiones y en las conferencias que ha expuesto con brillo en el Club Militar, que lo cuenta como uno de sns miembros mas activos y celosos por el incremento de esa asociacion tan útil como indispensable para las personas que se dedican á la carrera de las armas.

Al entrar hoy á hacerse cargo del puesto de Gefe de Policia, creemos que el Teniente Coronel Capdevila irá animado de las miras que ha tenido en todos los empleos que ha desempeñado, que en esa reparticion es donde tiene un vasto campo para mostrar sus aptitudes, y que sus disposiciones en ese elevado cargo serán para aumentar el aprecio de sus amigos, y aún de sus enemigos, que le tributan homenaje con motivo de su nombramiento.

SECCION AMENA

Banquete de cuervos

Vivia cerca de una iglesia.

Las campanas tocaban á muerto.

Aquellos tañidos me parecian ecos lúgubres.

La duda misteriosa del mas allá entristeció mi alma.

Salí de mi casa é impulsivamente me dirigí al templo, por cuya puerta iban penetrando numerosos sacerdotes vestidos de negro, amigos y conocidos del difunto.

Tras ellos penetro.

Se trataba de uno de esos funerales fastuosos en que las pompas vanas del orgullo humano se manifiestan aun ante los umbrales de la muerte; como si esas grandes manifestaciones públicas de respecto á la memoria del que dejó de ser, compradas á fuerza de dinero, llegaran á él; como si la satisfaccion de una vanidad efímera fuera bastante á tranquilizar y consolar el espíritu de los que sufren por el que no volveran á ver.

El templo tenia tres naves: diestra y siniestra imágenes solitarias, uno que otro individuo arrodillado, de pobre ó miserable aspecto: mendigos que esperaban la conclusion de la *fiesta* para ir á pedir limosna á la puerta.

En el centro, dos hileras de sillas en donde se hallaban sentadas numerosas personas enlutadas.

Allá en el fondo, cerca casi del altar mayor, un catafalco cubierto de grandes mantas de terciopelo negro y adornos de brocato. Millares de cirios lo alumbran. Al rededor del catafalco un enjambre de curas, bien rasurados, mofletudos, brindando salud y *gloria*, sobre el abdomen cruzadas las manos.

Unos oficiando, otros ayudando.

Aquel saca á escondidas su caja de rapé y se propina unas cuantas narigadas.

El otro seca el sudor que cae abundoso por su grasiento rostro.

Fisonomias indiferentes, acostumbradas, similituadas con el acto que estaban representando.

Se oye una voz gangosa, y aquellos hombres vestidos con sotana sacan á una un libro y rezan en latin, que es sin duda el idioma que se comprende en el *otro mundo*.

Forman con sus distintos y desopacibles voces un sonsoneto insoportable; es decir, insoportable para el que mira aquello como deberia mirarse, no para los que van allí cumpliendo un *deber de religion piadosa*.

Este canta y los otros repiten.

Se arrodilla uno y todos, curas, sacristanes y amigos del difunto lo imitan.

Cantan en el *coro* no sé si una cabaleta de *Hernani*, y los sacerdotes contestan con un *gori-gori* de entonacion grave y aguda.

Siguen los rezos, que algunos rezongan entre dientes con los ojos entornados, bostezando y alargando las piernas.

Vienen los turiferarios y el incienso quemado envuelve el catafalco y se eleva en parduzcas y compactas nubes á la bóveda.

Vuelven á arrodillarse, y veo aquellas cabezas calvas ó rapadas inclinarse barbotando siempre palabras que deben ser preces al Altísimo.

Tiene mucho de magestuoso ese instante.

El ser se reconcentra.

El pensamiento se abstiene, y algo misterioso que se siente, pero que no se esplica, nos lleva á otra vida que no es la de la tierra.

Aquellos hombres, cubiertos de negras vestimentas, caracterizan la escena que transporta á otras regiones.

Son ellos verdaderos ministros de lo infinitamente grande? Elevan su plegaria con la sinceridad y contriccion que demuestran?

El rezo concluye á son de campanilla.

El funeral ha terminado.

Dos personas, deudos los mas cercanos, se encuentran en la puerta para despedir el *duelo*.

El uno les da apretones de manos silenciosos; el otro los abraza; aquel les hace un simple saludo ó inclinacion de cabeza, segun las relaciones mas ó menos estrechas de cada cual.

En el peristilo aguardan, en hilera, mulatas y negras viejas, gordas como lechones, que piden limosna con voz lastimosa; algun lisiado de rostro abotagardo por el exceso del alcohol: harapientos que fingen imposibilidades que no tienen.

Unos toman sus carruajes, otros marchan en grupos hácia la casa del difunto. Estos son los íntimos, y por serlos tienen la preferencia de ser despedídos con chocolates y refrescos.

Los monaguillos se apresuran á apagar los cirios, desapareciendo poco á poco la luz que hacia brillar los hilillos de oro del brocato. La iglesia va quedando sola, y las imágenes alumbradas por la media luz que penetra de las claraboyas.

La bandada de... palomas negras; aquellos curas que momentos antes se encontraban rezando con profunda devocion, se encuentran en la sacristía.

Aquello parece un cuarto de comparsas de teatro en el momento de mudar de traje.

Los unos se quitan el sobrepelliz, los otros las casullas, las estolas, las albas, los solideos y piden ó toman sus capas y sus tejas.

En seguida empieza el reparto.

Oh, el gran reparto!

A cuatro nacionales por barba... rasurada!

Unos toman el estipendio que les da el teniente cura ó el sacristan, y se lo guardan sin contarlo.

Otros cuentan por repetidas veces y vuelven á contar.

Alguno disputa y pelea porque se le han dado algunos centavos de menos.

Aquel pregunta por lo bajo al que tiene al lado si hay algun otro funeral en esos dias.

Aquellas caras rebosantes de salud, radian de gozo.

Unos se despiden del párroco, otros se marchan sin saludar y todos pasan por delante del catafalco ante el que momentos antes se postraban de hinojos, pasan ante las imágenes que tanto reverenciaban ante los devotos, como jornaleros que salen de una taberna.

Allá en el átrio dos pilluelos se quedan contemplándolos.

—Esos cuervos han de venir de algun banquete,—dice uno de ellos.

—Justo,—repuse yo para mí,—banquete que un difunto paga y ellos aprovechan.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Martes 21 de Febrero—Gran concierto.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

LEY Y PRÁCTICA
DE LAS
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS
AMERICANAS

Por L. S. Cushing, 3 tomos, traducida del inglés por don Nicolás A. Calvo.

Se vende en las librerias de Casavalle, Lajouane y Jacobsen, calle de la Florida.

Quedan pocos ejemplares.

N° 466—F 21 v23

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1888.

El Habilitado.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se ha postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en dia feriado.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1888.

P. A., *J. Goyena.*
f2 v11 Oficial Mayor.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

Chocolate A. Bodet

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

c 30—perm.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruñer Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
f11 v18 Oficial Mayor.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cña.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las Pensionistas Militares por Enero ppdo. quedando terminado el 15 del corriente—Febrero 4 de 1888.

El Habilitado.

f7 v 15.

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Município antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS

N° 426 n30 p

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE 435 1/2.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magnificas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreso calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes.	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorab e pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doct Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632—e 25 vf 26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 6 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interes
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva..........................	» 1,000.000
Fondo de prevision...............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias........	5 »
» » 60 dias.................	6 »
» » 90 dias................	7 »
» á otros plazos..............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.....	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias............................	3 »
Id id id a 90 dias......°......................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

n. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahía Blanca á Patagones.

2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda

1ª Linea—Juarez á Necochea.

2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 vm7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgalá (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima.* Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. —*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626 - e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888 - *Angel E. Raggio* Secretario. N° 625 - e. 15 f. 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Aranis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M Casabal*, Secretario. N. 633 — 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar - Buenos Aires. Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—11l v m11.

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO —Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales —Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 639 F 15, v 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 643—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balle por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trin con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la firma del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79 —Buenos Aires, Febrero 4 de 1888—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26